ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONVENIO DE ASOCIACION / RE-CC-GA-005-2025

AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA "PRIMERA MARATÓN POR LA VIDA 2025-CARRERA ATLÉTICA JÓVENES DE GAMARRA

De acuerdo con la actual legislación Colombiana y en cumplimiento de lo dispuesto en la subsección 6 articulo 2.2.2.2.2.6.1 del decreto 1082 de 2015, donde se establece que " La entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo", basándose a lo establecido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta los parámetros de la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.

En este documento se busca cumplir con la norma en lo relacionado con el análisis del sector ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo con la necesidad de contratación del municipio de Gamarra (Cesar). Cuyo Objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA "PRIMERA MARATÓN POR LA VIDA 2025-CARRERA ATLÉTICA JÓVENES DE GAMARRA" de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Desde el punto de vista jurídico se garantiza el cumplimiento de los fines del Estado, máxime teniendo en cuenta la responsabilidad de la Administración Municipal principalmente como lo es garantizar los derechos y deberes de los ciudadanos dentro de su territorio, requiere que todo un equipo tanto humano como material para satisfacer las necesidades que surjan en dicha población, de ahí que de conformidad con el artículo 2 de la Carta Política, son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución. Para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, nuestra Carta Política ha diseñado en su parte orgánica, toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley. Dentro de ese andamiaje y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el artículo 286 superior, incluyó como entidad territorial a los Municipios los cuales dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias (1), Ejercer las competencias que les correspondan (2), Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones Y (3) Participar en las rentas nacionales. Agrega el texto superior mediante el artículo 311, que es de cargo del Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "…3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes…", y, "…9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto…". Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, se ven desarrolladas con lo señalado en la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios". Con todo, el cumplimiento de aquellas atribuciones está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado, entre otras, en las Leyes 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", 1150 del 16 de julio de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la

transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos", normas éstas que fueron reglamentadas, entre otras por el Decreto 1082 de 2015 " Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional". De acuerdo con esas funciones y competencias genéricas, debe EL MUNICIPIO adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas como el camino en la búsqueda del bienestar de los habitantes de Gamarra, Cesar.

En el titulo 1 de los principios fundamentales de la Constitución Política de Colombia en su artículo 2, "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 092 de 2017, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas. Esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las Entidades Estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. El origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes desarrollen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto. La doctrina sobre el artículo 355 de la Constitución Política afirma: "El propósito es permitir que ciertos sujetos de derecho privado que desarrollan actividades beneméritas en el campo científico, cultural, educativo o de solidaridad social y humana, puedan recibir apoyo estatal, pero sometidos a mecanismos de verificación del destino dado a los recursos y a las modalidades de su ejecución, inherentes a la contratación pública, evitando así que desvirtúe su función hasta convertirse en una herramienta de proselitismo político, de beneficio individual o de despilfarro de dineros públicos como aconteció en años anteriores.

El municipio de Gamarra, Cesar, en su compromiso con el fortalecimiento de los espacios de participación ciudadana, el fomento del deporte y la promoción de hábitos de vida saludables, considera de vital importancia aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros con actores institucionales y comunitarios para la organización y ejecución de la "Primera Maratón por la Vida 2025 – Carrera Atlética Jóvenes de Gamarra".

Esta iniciativa se proyecta como un evento deportivo, recreativo y de integración social que busca incentivar la actividad física, fortalecer los lazos comunitarios e impulsar procesos de liderazgo y participación juvenil, brindando un escenario sano de expresión y convivencia ciudadana. Además, pretende generar conciencia sobre la importancia del autocuidado, la salud mental y la prevención de conductas de riesgo, especialmente entre la población joven del municipio.

La falta de espacios organizados para la práctica del atletismo y otras disciplinas deportivas en Gamarra ha limitado las oportunidades de desarrollo deportivo y recreativo para muchos jóvenes. Por ello, esta maratón representa no solo un evento simbólico, sino una acción concreta orientada al cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal en lo relacionado con la promoción de la salud, la recreación, la cultura ciudadana y la inclusión social.

Aunar esfuerzos permitirá garantizar la adecuada planeación, divulgación, dotación logística, premiación y ejecución del evento, asegurando un impacto positivo y sostenible que motive la continuidad de este tipo de actividades en futuras vigencias. Asimismo, se fortalecerá el sentido de pertenencia, la cohesión social y se promoverán entornos protectores y saludables para la juventud gamarrera.

Así las cosas, se presenta el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, con sus anexos respectivos, tales como: ficha técnica, etc., el cual es parte integral del proceso de contratación y una herramienta de diagnóstico inicial antes de la realización del proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, el municipio tiene la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica para AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA "PRIMERA MARATÓN POR LA VIDA 2025-CARRERA ATLÉTICA JÓVENES DE GAMARRA".

Clasificación UNSPSC

El presente objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Tabla - Codificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
80141607	Gestión de eventos
90141500	Eventos profesionales deportivos

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El DANE calcula el PIB en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

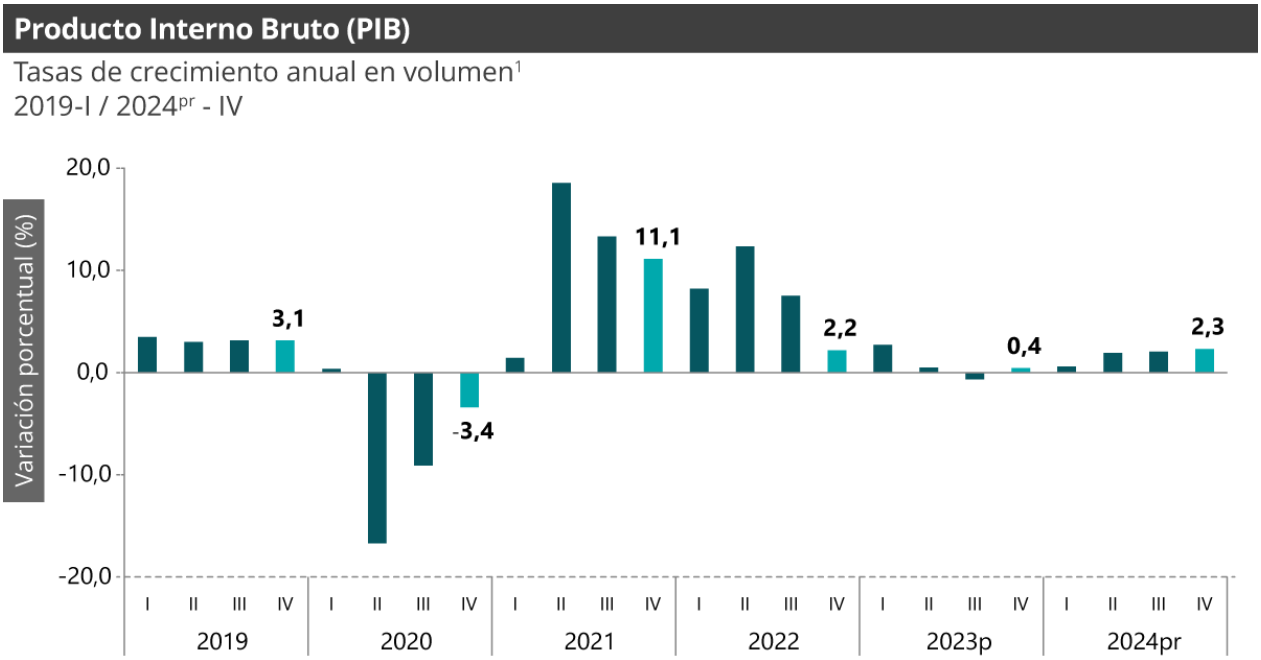
1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.

10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: "la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información IV trimestre 2024pr, El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación

anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.

• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios. Tasas de crecimiento en volumen2. Cuarto trimestre 2024pr.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024^{pr} / 2023^{p}	2024^{pr}-IV / 2023^{p}-IV	2024^{pr}-IV / 2024^{pr}-III
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**8,1**	**5,5**	**-0,4**

Fuente: DANE. PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7): • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%. • Transporte y almacenamiento crece 2,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): Variación mensual, año corrido y anual Total Nacional 2024 - 2025 (marzo).

• Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.

• Transporte y almacenamiento crece 5,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%. • Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**1,4**	**4,4**	**3,2**

Fuente: DANE,PIB_T

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

3. ASPECTOS TECNICOS

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Para seleccionar LA ESAL se llevará a cabo la selección mediante contratación directa, y se tendrá en cuenta el postulado legal consagrado en el Decreto 092 de 2017.

3.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO

3.3. VALOR DEL CONTRATO:

El precio del convenio es por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($55.600.000) MONEDA LEGAL** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

- Aporte del Municipio: $38.496.500 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS-2025000132 del 14 de marzo de 2025.

- Aporte de LA ESAL: $16.653.500

IT	DESCRIPCIÓN	CANT	VR UNT	TOTAL
1	**APORTE - MUNICIPIO**			
1.1	Director STAF logística	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.2	Piezas publicitarias, Pendones 2x3m, 1x3 m, Folletos Publicitarios, Señalizaciones, Backing	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
1.3	Alquiler de arco inflable con publicidad institucional impresa del evento	2	$ 1.173.250	$ 2.346.500
1.4	Alquiler podio	1	$ 350.000	$ 350.000
1.5	Punto de Hidratación con bebida (agua e hidratantes)	4	$ 900.000	$ 3.600.000
1.6	Dirección técnica de la carrera	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1.7	Papelería	1	$ 500.000	$ 500.000
1.8	Transporte de personal, y materiales	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
1.9	Póliza de amparo a participantes en Carrera atlética	200	$ 6.500	$ 1.300.000
1.10	Identificación numérica, resistentes a la humedad y el polvo Tamaño Media (18x18 cm) con diseño gráfico personalizado.	200	$ 4.500	$ 900.000
1.11	Medallas de participación troqueladas en acrílico, con diseño y forma personalizada. Cinta de soporte de 1 centímetros de ancho cosida y con marcación personalizada a una tinta.	200	$ 13.000	$ 2.600.000
1.12	Tulas marcadas para entregas de Kit.	200	$ 8.000	$ 1.600.000
1.13	Camiseta deportiva en material de secado rápido a base de nylon/poliéster con impresiones a una tinta en frente y espalda, según diseño aportado por la Alcaldía	200	$ 50.000	$ 10.000.000
1.14	Estación de frutas y bocadillo fe guayaba (Incluye tres tipos de frutas) para la atención de los atletas participantes	3	$ 1.250.000	$ 3.750.000
1.15	Cubrimiento fotográfico audiovisual del evento. Edición posterior	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
2	**APORTE – ESAL**			
2.1	Adquisición de elementos esenciales para el personal operativo para asistencia en primeros auxilios con ambulancia	1	$ 2.653.500	$ 2.653.500
2.2	Producción de Video de la carrera con tomas aéreas (tomas de 3 cámaras profesionales y 1 dron). Edición posterior	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
2.3	Alquiler sonido, tarima, luces micrófonos, alquiler Sillas (30), mesas con manteles (5), Carpas 4x4 (2), Alquiler de planta eléctrica, instalación y desmontaje de vallas (20) a lo largo del recorrido y en los puntos de salida y llegada	1	$ 9.000.000	$ 9.000.000
GRAN TOTAL				**$55.600.000**
		MPIO	70,0%	$ 38.946.500
		ESAL	30,0%	$ 16.653.500

4. ASPECTO REGULARORIO

- Jurídico: El proceso de contratación estará sometido a las normas presentadas a continuación, además de todas las que la modifique o sustituya:

NORMATIVA	FECHA	DESCRIPCIÒN
Ley 80	28/10/1998	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 105	30/12/1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7/02/1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones
Ley 590	10/07/2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo del micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07/07/2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 1150	16/07/2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
Ley 1474	12/07/2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
Decreto 4170	03/11/2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
CONPES 3714	01/12/2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública
Ley 1508	10/01/2012	por lo cual se establece el régimen jurídico de las asociaciones público-privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones
Decreto 1510	15/07/2013	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Decreto 1082	26/05/2015	por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional

- Acuerdos comerciales proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

País		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	--	NO
	Perú	SI	NO	--	NO
Chile		SI	NO	--	NO
Costa Rica		SI	NO	--	NO
Estados AELC (EFTA – suiza, Liechtenstein, Noruega e Islandia)		SI	NO	--	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	SI	NO	SI
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	--	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

5. OTROS ASPECTOS

a) Contexto ambiental: Con la cultura, el ser humano transforma radicalmente su relación con el medio ambiente natural, conviviendo armónicamente con él o destruyéndolo irracionalmente como sucede en nuestra sociedad. El trato dañino que damos a la naturaleza determina también el maltrato social que nos damos unos a otros.

b) Contexto Social: Buena parte de los programas de dimensión social, están basados en el supuesto teórico que considera el acceso y la producción de bienes y prácticas culturales, deportivas y comunitarias como elementos transformadores de la vida social, en tanto que producen condiciones favorables para la implementación de planes de convivencia pacífica, desarrollo social y progreso comunitario. Al Mejorar la calidad en la educación conformaremos un potencial inmensamente valioso para el progreso de nuestro municipio y de la sociedad en general.

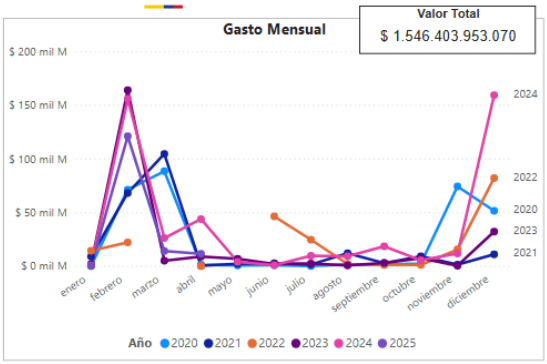
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA Y DEMANDA

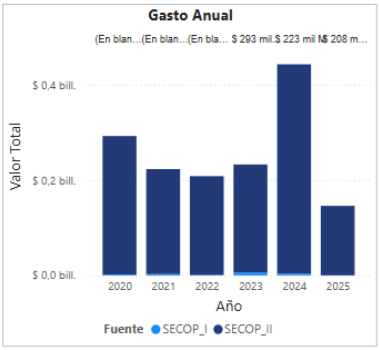
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

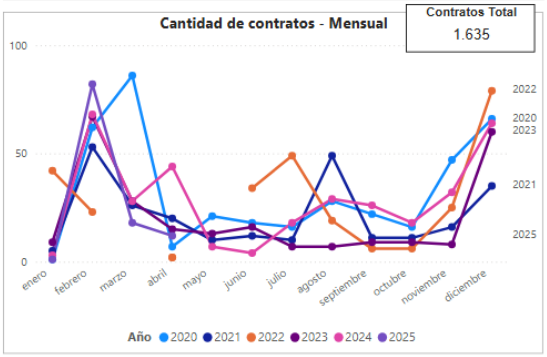
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

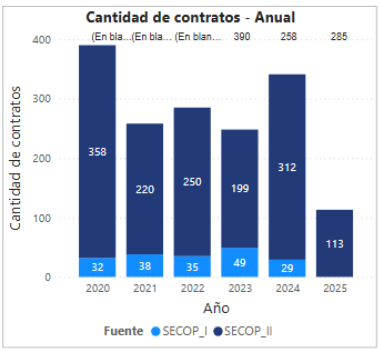
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha firma

01/01/2020 06/05/2025

Departamento de Entidad

CESAR

Nombre de Entidad (agregado)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- Seleccionar todo
- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC
- CESAR - AGUACHICA - ALCALDIA
- CESAR - AGUSTIN CODAZZI - ALCALDIA
- CESAR - AREA METROPOLITANA DEL VALLE DEL C...
- CESAR - ASTREA - ALCALDIA

Plataforma:

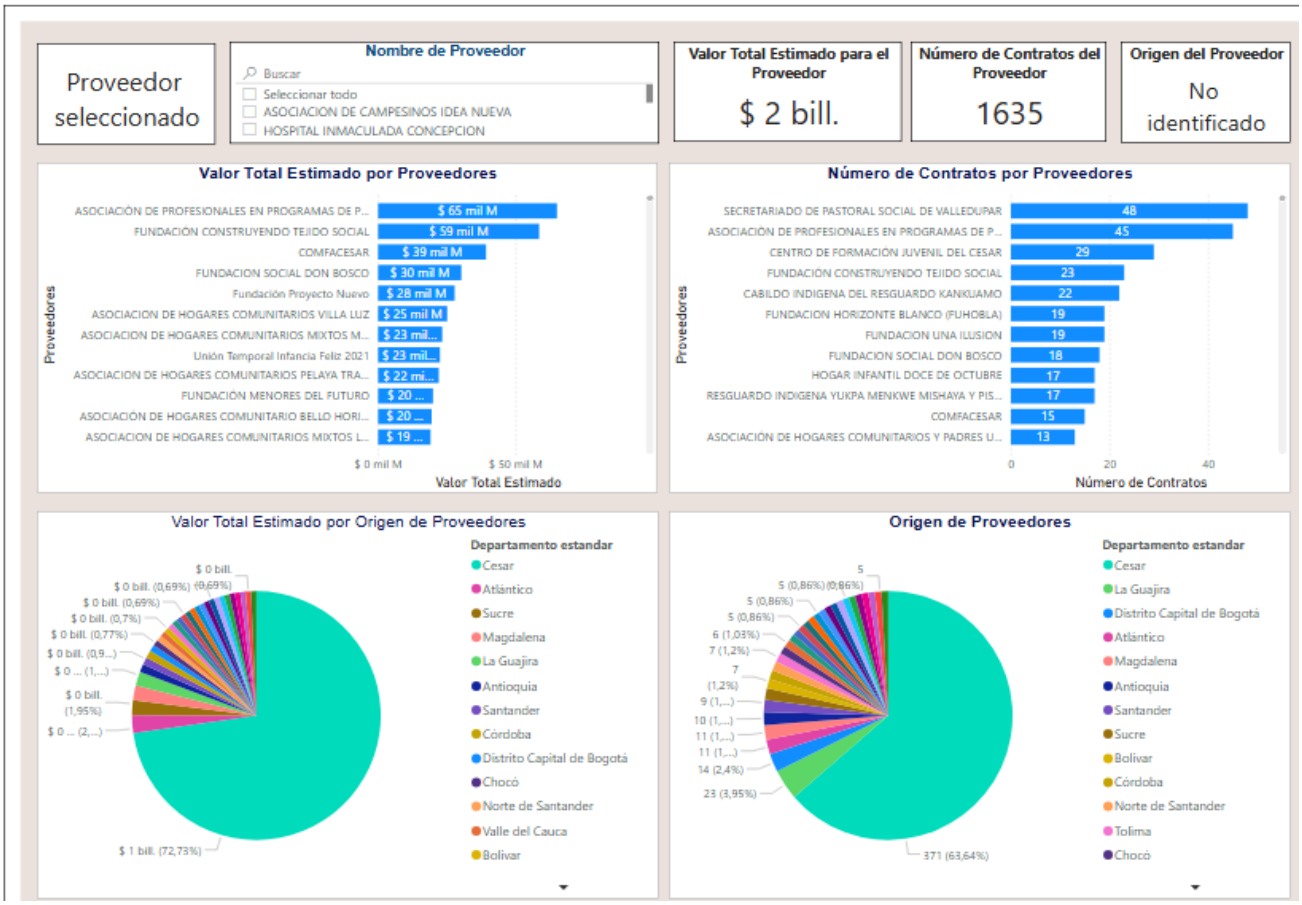
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

- Seleccionar todo
- ALCALDIA DE AGUACHICA
- ALCALDIA DE BECERRIL CESAR
- ALCALDÍA MUNICIPAL CHIMICHAGUA
- ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PASO
- ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO
- Alcaldía Municipal de San Martín Cesar



6.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO:

Contratación de procesos similares por parte de la entidad:

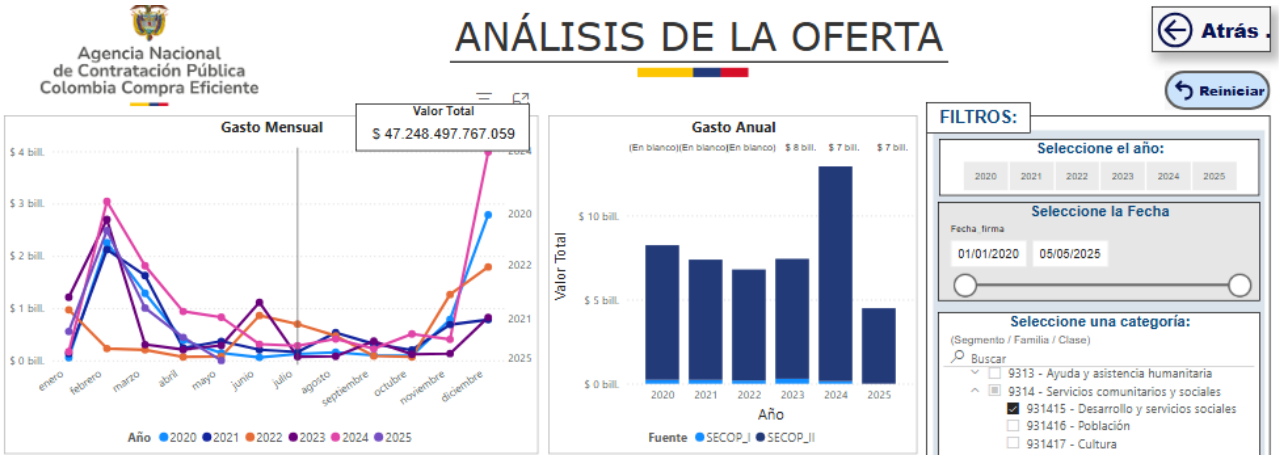
PROCESO	RE-CC-GA-003-2025	RE-CC-GA-001- 2025	SA-SI-03-2024
OBJETO	UNAR ESFUERZO ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS; PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y TRADICIONALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LAS FIESTAS CARNESTOLENDICAS 2025; FORTALECIENDO LAS TRADICIONES E IDENTIDAD CULTURAL DEL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR DE GAMARRA, CESAR	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA DIFUSIÓN, PROMOCIÓN TURÍSTICA, CULTURAL Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE GAMARRA CESAR, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS TRADICIONALES	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIERO PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN; Y LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CARNESTOLENDICAS EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR

AÑO	2025	2025	2024
CUANTÍA	$ 178.213.000	$ 470.000.000	$233.840.000,00

Contratación de procesos similares por parte de otras entidades.

PROCESO	PC-ESAL -005- 2025	ESAL-002-2025	DS-RE-25-01
ENTIDAD	ALCALDÍA MUNICIPIO COTA	ALCALDÍA MUNICIPIO DE FONSECA	GOBERNACIÓN DE SANTANDER
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS PATRONALES DE SAN JERÓNIMO, QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO SOCIAL Y LA PRESERVACIÓN DE LA TRADICIÓN CULTURAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE NÓVITA – CHOCÓ.	IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "CARNAVAL DE JUEGO" EN EL MARCO DE LA CONMEMORACION DEL DIA DE LA NIÑEZ, PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LOS DERECHOS DE LA POBLACION DE NNA EN EL MUNICIPIO DE FONSECA LA GUAJIRA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL DEPARTAMENTO, EN CONMEMORACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "ES TIEMPO DE LA NIÑEZ", EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
AÑO	2023	2025	2025
CUANTÍA	$ 459.982.650	$ 93.050,000.00	$ 690.282.000

6.2 ESTUDIO DE LA OFERTA





7. ANÁLISIS, ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

El equilibrio económico del convenio se puede ver afectado por los siguientes riesgos: (artículo 4 Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

Descripción del Riesgo: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, durante la etapa de publicación de los estudios previos y las condiciones mínimas requeridas por el municipio, y hasta el plazo establecido para presentar ofertas, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por la Dependencia encargada del proceso.

Definiciones: Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del convenio y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio de la Secretario General y de Gobierno, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del convenio.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Dependencia encargada del proceso, de la parte convencional que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACION Y ASIGNACION	MITIGACIÓN
JURÍDICO	Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el convenio y las condiciones pactadas en él y su ejecución	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por **EL MUNICIPIO**.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones en que fue pactado el convenio.
TRIBUTARIO	Toda modificación de carácter tributario, derivada de la actuación del Estado en su soberanía, en las condiciones en que sea fijado por la respectiva norma.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por LA ESAL.	Verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las condiciones de ley exigidas en las normas Tributarias
TÉCNICO	Incumplimiento parcial o total convenio.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por el Contratista.	LA ESAL deberá constituir a favor del Municipio las garantías que la ley establece para este tipo de convenio, en caso de que así se exija en el convenio; y en su defecto se deberá pactar una cláusula penal en un porcentaje no inferior al 10% del precio total del convenio.
SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES	Incumplimiento o pago tardío de la planilla de Seguridad Social y ARL.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en **100%** por LA ESAL.	Para la elaboración y firma de las actas parciales, LA ESAL debe acreditar ante el supervisor el pago de seguridad social y de riesgos laborales, para cada mes dentro de las fechas límites establecidos para este o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes.

8. GARANTÍAS

Con el objeto de que se garantice el cumplimiento de las obligaciones por parte de **EL CONVENIDO**, a favor del municipio de Gamarra, debe presentar, previa constitución de garantía única, tomada en una compañía de seguros legalmente constituida, pólizas que amparen: **A. Cumplimiento.** De las obligaciones derivadas del Convenio, en porcentaje del **10%** del precio del convenio, por el término de duración del mismo, y cuatro (4) meses más. **B. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.** Para garantizar el pago de prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, un porcentaje del **5%** del precio del convenio, por el término de duración del mismo, y tres (3) años más. Además de amparar al Municipio, la siguiente garantía debe abarcar a LA ESAL y a terceros afectados. **C. Responsabilidad civil extracontractual**. Debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, por un monto del doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes por el período de ejecución del convenio.

9. CONSIDERACIONES FINALES

La Alcaldía del Municipio de Gamarra, Cesar analizó diferentes ópticas del comportamiento del sector logístico, así como de las empresas que hacen parte del mismo. El referido análisis incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros, así como las contrataciones desarrolladas por el Municipio con similar objeto al de la convocatoria ahora pretendida.

Por lo anterior, el Municipio de Gamarra, Cesar, realizará todo el procedimiento en términos de selección objetiva, de acuerdo con la normatividad vigente y las guías y documentos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente para los procesos de AUNAR ESFUERZOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA "PRIMERA MARATÓN POR LA VIDA 2025-CARRERA ATLÉTICA JÓVENES DE GAMARRA".

El presente análisis se elabora en el Municipio de Gamarra, Cesar, a los doce (12) mayo del 2025.

Original firmado

Firma responsable:
Nombre: OSCAR FERNANDO VEGA GALLARDO
Cargo: Secretario General y de Gobierno